

Tribunal Electoral del Estado
de Colima

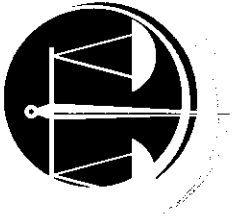
**----- ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 28 VEINTIOCHO DE JULIO
DE 2006 DOS MIL SEIS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 12:30 doce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de julio del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente:

I.- Lista de Presentes. II.- Declaración del Quórum Legal III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza por Colima, en contra de la elección Diputados de Mayoría Relativa por el Segundo Distrito electoral local, correspondiente a Colima, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-13/2006; IV.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza por Colima, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral de Manzanillo, Colima, del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Décimo Tercero Distrito electoral local, correspondiente a Manzanillo, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-18/2006. V.- Clausura. Para



desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos Licenciado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios Licenciados RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUÁREZ BRAVO y ÁNGEL DURÁN PÉREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ procedió a hacer la declaración del quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, que establece que existe quórum legal con la asistencia de al menos dos Magistrados Numerarios, por lo que, al estar presentes tres Magistrados Numerarios, se declara la existencia de quórum legal y formalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado durante el proceso electoral 2006 y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma, Acto seguido y en el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad ya referido y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-13/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el



proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-13/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

----- “...PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro de la parte considerativa de la presente resolución, se declara infundado el Recurso de Inconformidad, interpuesto por la coalición “Alianza por Colima” a través de su Comisionado Propietario, el C. LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MÁLAGA. -----
----- SEGUNDO.- Se confirma la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa correspondiente al II Distrito Electoral en el proceso electoral concurrente 2005-2006, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, a la fórmula de candidatos del Partido Acción Nacional, integrada por los CC. PEDRO PERALTA RIVAS y BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA, propietario y suplente respectivamente...” -----

----- Acto seguido y en el desarrollo del cuarto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad ya referido y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-18/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes



mencionado y correspondiente al expediente: RI-18/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - - - " ...PRIMERO.- Por los razonamiento expuestos dentro de la parte considerativa de la presente resolución, se declara infundado el RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto por la coalición "Alianza por Colima" a través de su Comisionado Propietario el LIC. MARGARITO OCHOA MADRIGAL. -----

- - - - SEGUNDO.- Se confirman los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa correspondiente al XI Distrito Electoral en el proceso electoral concurrente 2005-2006, realizado el 07 siete de julio de 2006 dos mil seis, por el Consejo Municipal de Manzanillo, Colima; la Declaración de Validez de la Elección, así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez respectiva, a la formula de candidatos del Partido Acción Nacional, integrada por los CC. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN y ESPIRIDIÓN SERRANO LÓPEZ, propietario y suplente, respectivamente..." -----

- - - - A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto litado que tratar y para desahogar el V punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. ---